



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. SUBVENCIONES

#### C.2. Convocatorias

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

*EXTRACTO de la Orden de 8 de abril de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan para el año 2024 subvenciones públicas dirigidas a la realización de inversiones para la mejora de los lugares de trabajo en los centros de trabajo de Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 752210.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/752210>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, siempre que cumplan los requisitos y obligaciones exigidos en cada caso, las personas físicas, las personas jurídicas privadas, comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica legalmente constituidas, todas ellas con ánimo de lucro, que realicen las acciones objeto de la subvención.

#### *Segundo.– Objeto.*

La concesión de subvenciones públicas, en régimen de concesión directa, dirigidas a financiar inversiones en los lugares de trabajo de los centros de trabajo de Castilla y León, con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral.

#### *Tercero.– Bases Regulatoras.*

Las presentes subvenciones se regulan por la Orden IEM/904/2023, de 12 de julio por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la realización de inversiones para la mejora de los lugares de trabajo en los centros de trabajo de Castilla y León, publicada en el B.O.C. y L. de 20 de julio de 2023.

#### *Cuarto.– Cuantía.*

El importe total de la convocatoria asciende 2.000.000 euros.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León en conexión con el artículo 30.3 de la citada ley y con el fin de atender un mayor número de solicitudes de subvención, los créditos asignados a esta convocatoria podrán ser incrementados durante la vigencia de la misma en una cuantía adicional por importe no superior al 100% del importe total.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el primer día hábil siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria y finalizará el 31 de julio de 2024, ambos inclusive.

Valladolid, 8 de abril de 2024.

*El Consejero de Industria, Comercio y Empleo,*  
Fdo.: MARIANO VEGANZONES DÍEZ